



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04-2023-HAPCSR II.2.

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO POST LLUVIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE EMERGENCIA PEDIÁTRICA, HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA, NEONATOLOGÍA Y CONSULTORIOS EXTERNOS DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II .2”

En la ciudad de Piura, siendo las 12:00 horas del día 13 de julio de 2023, la jefatura de la Unidad de Logística del Hospital de la Amistad, Perú Corea Santa Rosa II-2, en calidad de Órgano encargado de las contrataciones en el marco, de lo establecido en el D.S 029-2023, - Sumado a lo señalado en los Decretos Supremos 34-2023-PCM, Decretos Supremos N° 43-2023-PCM, Decretos Supremos N° 65-2023-PCM, Decreto Supremo N° 014-2023-SA, Decreto de Urgencia N° 009-2023, y lo señalado por la Comisión Multisectorial del ENFEN en su COMUNICADO OFICIAL ENFEN N° 10-2023 de fecha 05 de julio de 2023, mantiene “El estado de “Alerta de El Niño Costero”, ya que se espera, que en la región Niño 1+2 (que abarca la zona norte y centro del mar peruano), El Niño costero continúe hasta el verano de 2024”, y recomienda que dentro de las decisiones de gestión se tengan en cuenta los posibles escenarios de riesgo, de acuerdo con el pronóstico estacional vigente y las proyecciones para el verano de 2024, con la finalidad de que se adopten las acciones que correspondan para la reducción del riesgo y la preparación para la respuesta.

En atención a los informes y la normatividad la entidad ha optado por ejecutar medidas y acciones contempladas en el Informe N°490-2023/HAPCSR II.2.4300201764, para ejecutar acciones de manera oportuna se ha contratado el “Servicio de Mantenimiento Correctivo Post Lluvias de la Infraestructura de Emergencia Pediátrica, Hospitalización Pediátrica, Neonatología y Consultorios Externos del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II .2”, en el marco de lo señalado en el D.S 072-2023-PCM, bajo la causal prevista en el Amparo del Art. 27 de Ley de Contrataciones, Ley N°30225 y el literal b.3) Situaciones que supongan grave peligro, que son aquellas en las que exista la posibilidad debidamente comprobada de que cualquiera de los acontecimientos o situaciones anteriores ocurra de manera inminente, del Artículo N°100° del Reglamento de la LCE. En tal sentido, se procedió a realizar inmediatamente el estudio de mercado procurando en todo momento fomentar la transparencia en la presente contratación directa bajo el supuesto de situación de emergencia, en el marco del cumplimiento de los principios que rige las contrataciones públicas, atención a las facultades del Órgano Encargado de las Contrataciones del Hospital Santa Rosas procedió, a otorgar la buena pro de acuerdo al criterio adopta en el cuadro comparativo que forma parte integrante de la presente acta:

FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (SERVICIOS)

Table with columns for 'CONTRATACION DIRECTA' and 'SERVICIOS'. It includes a detailed comparison of service requirements and offers from various companies, with a 'BUENA PRO' awarded to 'SERVICIOS'.

CONSEJILLEROS: DEL ESCRITORIO DE REGISTRO DE BIENES INMUEBLES LA FUNDACION DE INVESTACIONES DE PIURA S.A. Y LA UNIDAD DE REGISTRO DE BIENES INMUEBLES Y EL PLAZO DESENCARGO EN UN MES DESDE LA FIRMA DE LA BUENA PRO... EN ATENCION A LA RESOLUCION EN EL MARCO DE LA LEY DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LA PROTECCION DE BIENES INMUEBLES EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA...

Handwritten signature in blue ink.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Abg. Ana María Quiroz Borró
JEFA DE LOGÍSTICA

Handwritten signature in blue ink.



Por lo que, atendiendo a las declaraciones Juadas de cumplimiento de los Terminos de referencia presentados en el estudio de mercado del proveedor y atendiendo al principio de presuncion de veracidad se acuerda:

OTORGAR LA BUENA PRO

Que, de acuerdo a los resultados expuestos, el Órgano Encargado de las Contrataciones acuerda, Otorgar la buena pro a **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA CATERIANO Y LOPEZ S.R.L, con RUC N° 20602198830**, con una oferta económica de **S/. 185,000.00** Soles, conforme a los resultados de la evaluación en el cuadro comparativo. Por lo que en merito a lo antes dispuesto se generó la orden de servicio 201-2023 de fecha 13 de julio a fin de formalizar la contratación de conformidad con la normatividad vigente.

De conformidad con los artículos 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acción que será publicada en el SEACE 3.

Siendo las 11:55 horas del mismo día, se procede a Redactar el Acta Correspondiente.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Abg. Ana Mabela Zurita Berru

ABOG. ANA MABELA ZURITA BERRU
Órgano Encargado de las Contrataciones